

HECHOS RELEVANTES PUERTO VENTANAS CONSOLIDADO

Puerto Ventanas S.A.

Hechos Relevantes año 2011.

- De acuerdo al artículo 68 de la ley N°18.045 y de la sección II, párrafo 2.3., letra c de la norma de carácter general N°30 de la Superintendencia de Valores y Seguros, con fecha 3 de marzo de 2011, se informó la incorporación como Gerente de Desarrollo de Negocios de don Juan Carlos Massad Lopategui.
- En sesión Ordinaria de Directorio N°229, celebrada el día 15 de marzo de 2011, el Directorio de Puerto Ventanas S.A., acordó proponer a la Junta Ordinaria de Accionistas, un dividendo definitivo adicional de US\$0,002405 por acción con cargo a las utilidades líquidas del ejercicio 2010. De aprobarse por parte de la Junta de Accionistas, se propondrá su pago a contar del día 05 de mayo de 2011.
- Con fecha 19 de abril de 2011, se celebró la vigésima Junta Ordinaria de Accionistas, en la cual se tomaron entre otros, los siguientes acuerdos:
 - ✓ Se aprobó el balance general, los estados financieros y la memoria anual del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2010, incluido el dictamen de los auditores externos.
 - ✓ Se acordó el reparto de un dividendo definitivo de US\$0,002405 por acción, el cual se pagará a partir del día 05 de mayo de 2011.
 - ✓ Se acordó fijar la remuneración del Directorio en 60 UTM mensuales para cada Director, 120 UTM para el Presidente y 90 UTM para el vicepresidente.
 - ✓ Se acordó fijar como remuneración de los miembros del Comité de Directores la cantidad de 20 UTM mensuales y un presupuesto anual de 720 UTM.
 - ✓ Designar como auditores externos de la compañía para el ejercicio 2011, a la empresa Deloitte Sociedad de Auditores y Consultores Limitada.
- En sesión Ordinaria de Directorio N°231, celebrada el día 17 de mayo de 2011, el Directorio de Puerto Ventanas S.A., acordó el reparto de un dividendo provisorio de US\$ 0,003569 por acción con cargo a las utilidades del año 2011 y a lo recibido como dividendo definitivo de la filial Ferrocarril del Pacífico S.A., el que se pagó a partir del día 16 de junio de 2011.

- De acuerdo al artículo 68 de la ley N°18.045 y de la sección II, párrafo 2.3., letra c de la norma de carácter general N°30 de la Superintendencia de Valores y Seguros, con fecha 20 de julio de 2011, se informó la incorporación como Gerente de Explotación a don Andrés Díaz Brito. Adicionalmente, se informó la modificación del cargo de Subgerente General, reemplazándose por el de Gerente de Administración y Finanzas, que continuará a cargo de don Mario Rodríguez Eguiguren.
- En sesión Ordinaria de Directorio N°234, celebrada el día 16 de agosto de 2011, el Directorio de Puerto Ventanas S.A., acordó el reparto de un dividendo provisorio de US\$ 0,000850 por acción con cargo a las utilidades del año 2011, el que se pagó a partir del día 08 de septiembre de 2011.
- De acuerdo al artículo 68 de la ley N°18.045 y de la sección II, párrafo 2.3., letra c de la norma de carácter general N°30 de la Superintendencia de Valores y Seguros, con fecha 22 de agosto de 2011, se comunicó que a partir del día 19 de agosto en curso, ha dejado de prestar servicios a la Compañía el Gerente de Administración y Finanzas don Mario Rodríguez Eguiguren, produciéndose en consecuencia la vacancia de su cargo.
- Con fecha 23 de septiembre de 2011, PMC Terminal de Combustibles Limitada, ha informado a Puerto Ventanas S.A., su decisión de ejercer el derecho de opción de compra del Terminal de Bunkering ubicado en la Greda Alta, comuna de Puchuncaví, que inicialmente le asistía a Glencore Internacional A.G. en virtud del convenio Marco de fecha 23 de octubre de 2001.

La venta implicó que Puerto Ventanas S.A., dejó de operar las instalaciones de almacenaje y mezcla de combustibles marinos, manteniendo el embarque y desembarque de los mismos, según contratos que deberían ser negociados con los compradores de las instalaciones, con lo cual se estima razonablemente que los flujos operacionales futuros, no variarán significativamente.

- Con fecha 28 de octubre de 2011, Puerto Ventanas S.A. ha vendido a PMC Terminal de Combustible Limitada, el Terminal de Bunkering ubicado en la Greda Alta, comuna de Puchuncaví, en virtud del derecho de opción de compra que inicialmente le asistía a Glencore Internacional A.G. en virtud del Convenio marco de fecha 23 de octubre de 2001.

Como consecuencia de lo anterior, el perfeccionamiento de la señalada venta representa para la Compañía un efecto en resultado positivo extraordinario de entre USD6 y USD7 millones.

- En sesión Ordinaria de Directorio N°237, celebrada el día 22 de noviembre de 2011, el Directorio de Puerto Ventanas S.A., acordó:
 - El reparto de un dividendo provisorio de US\$ 0,006705 por acción con cargo a las utilidades del año 2011, el que se pagó a partir del día 21 de diciembre de 2011.

- Modificar la política adoptada para el tratamiento de los ajustes de primera aplicación de las normas IFRS, informada a la Superintendencia de Valores y Seguros por carta de fecha 20 de octubre de 2010.

En ese sentido, el Directorio estableció como nueva política para el tratamiento de los ajustes de primera aplicación de normas contables IFRS, reflejados en la cuenta de patrimonio Ganancia (Pérdidas) acumuladas, capitalizar dichos ajustes, disminuyendo el capital pagado de la compañía, a cuyo efecto se convocará a junta extraordinaria de accionistas para el día 12 de diciembre de 2011, a objeto que se pronuncie sobre las siguientes materias:

- ❖ Disminución del capital social, producto de la absorción de los ajustes de primera aplicación de las normas internacionales de información financiera (IFRS), introduciendo las reformas estatutarias correspondientes.
 - ❖ Pronunciarse sobre el reparto de un dividendo definitivo eventual.
 - ❖ Adopción de todos los acuerdos necesarios para materializar la reforma estatutaria y perfeccionar las decisiones adoptadas por la Junta Extraordinaria de Accionistas.
- Proponer en la Junta Extraordinaria de Accionistas la distribución de un dividendo definitivo eventual de US\$0,014078, por acción con cargo a utilidades retenidas de ejercicios anteriores, el cual se pagó a partir del día 21 de diciembre de 2011.
- En la novena Junta extraordinaria de Accionistas celebrada el día 12 de diciembre de 2011, se acordó:
 - ❖ Ajustar la cuenta de patrimonio “Ganancias (Pérdidas) Acumuladas absorbiendo las pérdidas acumuladas producidas por los ajustes de primera aplicación, y disminuir el capital pagado en la suma de US\$16.593.788, quedando en la suma de US\$87.548.636.-
 - ❖ Repartir un dividendo definitivo eventual de US\$0,014078 por acción con cargo a las utilidades retenidas de ejercicios anteriores.
 - ❖ Adopción de todos los acuerdos necesarios para materializar la reforma estatutaria y perfeccionar las decisiones adoptadas por la Junta Extraordinaria de Accionistas.

Hechos Relevantes año 2010

- Puerto Ventanas S.A., realizó una primera evaluación de los daños causados en sus instalaciones portuarias por causa del terremoto ocurrido el día 27 de febrero del año en curso, que arrojó daños en unas de las plumas de la grúa del sitio N°5, en parte de la línea de ácido que cruza desde el sitio N°2 hasta el sitio N°3, y daños en una de las correas transportadoras, básculas y equipos menores, respecto de cada uno de los cuales se están evaluando en forma particular a fin de determinar la forma y plazos de solución, que determinó el cierre temporal del muelle Ventanas, conforme se informó oportunamente a nuestros clientes. Adicionalmente, se procedió a la revisión técnica del muelle y todos sus sitios por ingenieros especialistas, quienes han determinado que las instalaciones no presentan ningún daño estructural. En este contexto, los diferentes sitios de atraque han empezado sus operaciones normales en forma progresiva desde el 02 de marzo de 2010, luego de reparados y/o solucionadas los daños e interferencias mencionadas en cada uno de ellos, esperando la entrada en operaciones de todos ellos en el corto plazo. Por otra parte, hacemos presente que la compañía cuenta con pólizas de seguros que amparan sus instalaciones industriales, por hasta un total de tres millones quinientas mil UF y en cuyo ejercicio fue oportunamente notificada la compañía de seguro.
- Con Fecha 07 de abril de 2010, se informa el sensible fallecimiento del presidente del Directorio de Puerto Ventanas S.A., don Ramón Aboitiz Musatadi, ocurrido el día 06 de abril de 2010. Como consecuencia de este hecho, se informó que en la próxima junta ordinaria de accionistas, se procederá a la elección de los miembros del Directorio y designación de los Directores independientes.
- Con fecha 20 de abril de 2010, se realizó la Décima Novena Junta General Ordinaria de Accionistas de Puerto Ventanas S.A., adoptando los siguientes acuerdos:
 - ✓ Se aprobó el balance general, los estados financieros y la memoria anual del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2009, incluido el dictamen de los auditores externos.
 - ✓ Se acordó el reparto de un dividendo definitivo de US\$0,0026151 por acción, el cual se pagará a partir del día 7 de mayo de 2010.
 - ✓ Se acordó fijar la remuneración del Directorio en 60 UTM mensuales para cada Director, 120 UTM para el Presidente y 90 UTM para el vicepresidente.
 - ✓ Se acordó fijar como remuneración de los miembros del Comité de Directores la cantidad de 20 UTM mensuales y un presupuesto anual de 720 UTM.
 - ✓ Designar como auditores externos de la compañía para el ejercicio 2010, a la empresa Deloitte Sociedad de Auditores y Consultores Limitada.

- ✓ Se designaron como Directores, por los próximos tres años, a los señores:
 - Presidente del Directorio Juan Eduardo Errázuriz Ossa
 - Vicepresidente del Directorio Óscar Guillermo Garretón Purcell
 - Director Juan Pablo Aboitiz Domínguez
 - Director Naoshi Matsumoto Takahashi
 - Director Fernando Izquierdo Menéndez
 - Director Independiente Luis Chadwick Vergara
 - Director Independiente Georges Le Blanc Donaldson

- En sesión Ordinaria de Directorio, celebrada el día 20 de abril de 2010, se constituyó el Comité de Directores que será integrado por los señores:
 - Óscar Guillermo Garretón Purcell.
 - Luis Chadwick Vergara.
 - Georges Le Blanc Donaldson.

- Con Fecha 03 de mayo de 2010, se informa que con fecha 30 de abril de 2010, don Álvaro Larenas Letelier, ha presentado su renuncia al cargo de Gerente de Operaciones de la Compañía, y con fecha 03 de mayo se ha designado en el cargo de Subgerente de Operaciones a don Rodrigo Pulgar Villalobos.

- En sesión Ordinaria de Directorio N°220, celebrada el día 15 de junio de 2010, el Directorio de Puerto Ventanas S.A., acordó el reparto de un dividendo provisorio de US\$0,001678 por acción con cargo a las utilidades líquidas del ejercicio 2010, el que se pagó el día 08 de julio de 2010.

- Con fecha 15 de julio del 2010, la Cámara Alta del Congreso de la República de Chile aprobó la Ley N°20.445 para la Reconstrucción Nacional, encontrándose en trámite su promulgación y publicación en el Diario Oficial. Dicha Ley establece un aumento de la tasa de impuesto a la renta para los años comerciales 2011 y 2012 (a un 20% y 18.5%, respectivamente). Se estima que los efectos en activos e impuestos diferidos que se reversaran en dichos años respecto de los calculados a la actual tasa del 17%, no son significativos para la Sociedad.

- En sesión Ordinaria de Directorio N°222, celebrada el día 17 de agosto de 2010, el Directorio de Puerto Ventanas S.A., acordó el reparto de un dividendo provisorio de US\$0,000752 por acción con cargo a las utilidades líquidas del ejercicio 2010, el que se pagó el día 09 de septiembre de 2010.

- Con fecha 20 de octubre de 2010, Puerto Ventanas S.A., informó cambio en su política de dividendo, de acuerdo a lo solicitado en circular 1983 del 30 de julio de 2010 y circular 1945 del 29 de septiembre de 2009, debido a los ajustes IFRS de primera aplicación.

- Con Fecha 09 de noviembre de 2010, Puerto Ventanas S.A., dio respuesta a la Superintendencia de Valores y Seguros, respecto a aclaración solicitada por la información enviada el día 20 de octubre en respuesta a circular 1983 del 30 de julio de 2010, señalando lo siguiente:
 - ✓ Respecto a los ajustes de primera aplicación IFRS, estos serán agregados o deducidos, según corresponda, de la ganancia atribuible a los propietarios de la controladora, para determinar la utilidad líquida a distribuir, una vez que los resultados estén realizados.

- ✓ Respecto a los posibles ajustes relacionados a la variación significativa en el valor razonable de los activos y pasivos de la sociedad, estos serán incorporados a la utilidad líquida distribuible a medida que estos resultados se realicen.
- En sesión Ordinaria de Directorio N°224, celebrada el día 16 de noviembre de 2010, el Directorio de Puerto Ventanas S.A., acordó el reparto de un dividendo provisorio de US\$0,001182 por acción con cargo a las utilidades líquidas del ejercicio 2010, el que se pagó el día 10 de diciembre de 2010.

Ferrocarril del Pacífico S.A.

Hechos Relevantes año 2011.

- Con fecha 13 de enero de 2011 Ferrocarril del Pacífico S.A. ha suscrito un nuevo contrato con Celulosa Arauco y Constitución S.A., para el transporte de celulosa y madera aserrada desde las Plantas de Celulosa Valdivia, Arauco y Constitución y el Aserradero Valdivia a los puertos de Coronel, Lirquén y San Vicente, que incluye además el transporte de los insumos requeridos por esas mismas plantas desde las instalaciones de sus respectivos proveedores, que entrará en vigencia el día 1 de julio de 2011, esto es, una vez vencido el contrato actualmente vigente entre las partes, y hasta el 30 de junio de 2019.

El Contrato contempla un volumen estimativo de carga para cada producto y año de ejecución. Asimismo, establece una tarifa base según el producto y trayecto, reajutable conforme al polinomio definido en dicho Contrato.

- Con fecha 17 de marzo, en sesión de directorio de ferrocarril del pacifico S.A., se acordó por unanimidad de los directores presentes la “Política General de Habitualidad de Ferrocarril del Pacifico S.A. para las operaciones Ordinarias del giro social con Partes Relacionadas”, según se indica en el artículo 147 letra b) de la Ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas.

De acuerdo a lo indicado en el artículo 147 de la Ley de Sociedades Anónimas, la política de habitualidad acordada, permitirá a Ferrocarril del Pacifico S.A. efectuar operaciones del giro social, con las partes relacionadas, eximiéndose de los requisitos y procedimientos indicados en los números 1 a 7 de ese artículo.

- Con fecha 4 de Abril del 2011, a fin de alinear nuestra estructura a los desafíos que nos hemos planteado, el Directorio de la Compañía ha aprobado una reorganización de la estructura gerencial.
 - ❖ Se estructura la Gerencia de Gestión a Cargo del Sr. Jorge Concha M., de quien dependerán las siguientes aéreas:
 - ✓ Gerencia de Ingeniería y Planificación, a cargo del Sr. Jonhson Ahumada O.
 - ✓ Gerencia de Operaciones, incluyendo Transportes y Administración EFE, a cargo del Sr. Pablo Eltesch F., quien asumirá a partir del 11 de Abril de 2011.

- ✓ Gerencia de Negocios, que momentáneamente quedará bajo la administración del Sr. Pablo Eltesch F.
 - ✓ Gerencia de Mantenición, a cargo del Sr. Ramón Maldonado A.
 - ✓ Gerencia de Seguridad, Calidad y Procesos, a cargo del Sr. Ricardo González R.
 - ✓ Jefatura de CGO, a cargo del Sr. Juan Pablo Sjoberg A.
- ❖ La Gerencia de Finanzas y Control de Gestión, ocupada actualmente por el Sr Jorge Concha, será desempeñada interinamente por el actual subgerente de Finanzas y Contabilidad Sr. Iván Olate A. con dependencia de la Gerencia General.
- La política de dividendos definida por la Sociedad para el período 2011 dispone del reparto de dividendos por un porcentaje equivalente al 30% de las utilidades líquidas del ejercicio.
 - En Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 15 de abril de 2011, se acordó la distribución de un dividendo definitivo correspondiente a \$0,464 por acción. Este dividendo fue cancelado a partir del día 11 de mayo de 2011 y asciende a un monto total de M\$2.187.057.
 - En Junta Extraordinaria de Accionistas se decide ajustar la cuenta de patrimonio “Ganancias (Pérdidas) Acumuladas” absorbiendo las pérdidas acumuladas producidas por los ajustes de primera aplicación IFRS y, en consecuencia, disminuir el capital pagado de la suma de \$67.200.147.341 dividido en 4.713.485.125 acciones, sin valor nominal, de igual valor cada una, de una misma y única serie acciones a la suma de \$50.621.313.726 dividido en la cantidad y calidad de acciones antes indicada.
 - Con fecha 13 de septiembre, Ferrocarril del Pacífico S.A. ha suscrito un Contrato de Servicio de Transporte de Concentrado de Cobre proveniente desde Planta Tórtolas hacia Puerto Ventanas, licitado por la compañía Anglo American, que entrará en vigencia el día 1 de Julio de 2012, por cinco años.

El contrato contempla un volumen estimativo de carga para cada año de ejecución y una tarifa mensual determinada según el volumen de carga transportada, reajutable conforme al polinomio definido en dicho contrato.

Hechos Relevantes año 2010.

- Con fecha 3 de marzo de 2010 se envió a la Superintendencia de Valores y Seguros, la información sobre el estado de Tráfico en la líneas férreas. Posteriormente el 26 de marzo se complementó la información, ya que a esa fecha el Transporte estaba operando a un 35% de su capacidad normal.
- Con fecha 30 de marzo de 2010 se actualizó el Manual de Manejo de Información de Interés para el Mercado, enviando un ejemplar actualizado a la Superintendencia de Valores y Seguros.
- Con fecha 30 de marzo de 2010, se cita a Junta General Ordinaria de Accionistas para el día 20 de Abril de 2010.

- Con fecha 6 de abril de 2010, ocurre el lamentable fallecimiento de nuestro presidente Sr. Ramón Aboitiz Musatadi. En conformidad a lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas, corresponde renovar la totalidad del directorio en la junta ordinaria de accionistas.
- En Junta Ordinaria de Accionistas celebrada el 15 de abril de 2010, se tomaron entre otros, los siguientes acuerdos:
 - ✓ Se aprobó la Memoria Anual, Estados Financieros e Informe de los Auditores Externos al 31 de diciembre de 2009.
 - ✓ Se aprobó el reparto de dividendo de \$ 0,04197 por acción, el cual fue pagado a contar del 30 de abril de 2010.
 - ✓ Designación del nuevo directorio, quedando constituido de la siguiente forma:

• Presidente	Oscar Guillermo Garretón Purcell
• Vicepresidente	Horacio Pavez García
• Director	Naoshi Matsumoto Takahashi
• Director	Esteban Jadresic Marinovic
• Director	Cristian Sallaberry Ayerza
• Director	Fernando Izquierdo Menéndez
• Director	Juan Pablo Aboitiz Dominguez
- Con fecha 15 de julio del 2010, la Cámara Alta del Congreso de la República de Chile aprobó la Ley N°20.445 para la Reconstrucción Nacional. Dicha Ley establece un aumento de la tasa de impuesto a la renta para los años comerciales 2011 y 2012 (a un 20% y 18.5%, respectivamente). Se estima que los efectos en activos e impuestos diferidos que se reversaran en dichos años respecto de los calculados a la actual tasa del 17%, implicarían un impacto favorable.
- Con fecha 19 de agosto del 2010, el Directorio en sesión ordinaria acordó por la unanimidad de los directores presentes, constituir en conjunto con Inversiones Pacsa Limitada, una sociedad filial denominada Transportes Fepasa Limitada, con un capital de \$10.000.000.-, del cual Fepasa aportara el 99,99%, el objeto de esta sociedad será prestar y explotar comercialmente el servicio de Transporte de carga terrestre por medio de camiones o vehículos motorizados en general, y servicios complementarios al transporte.
- Con fecha 31 de agosto de 2010 se llevó a cabo la constitución de la sociedad Transportes FEPASA Limitada con un capital de \$ 10.000.000.- y una participación de la Sociedad de un 99,99%. El extracto de constitución de la Sociedad y la publicación en el Diario Oficial se realizaron con fecha 13 y 15 de septiembre de 2010, respectivamente.
- En relación al reclamo que se presentó el 15 de Octubre 2009 en contra de la Resolución X.N° 227 de fecha 3 de agosto de 2009 del Servicio de Impuestos Internos por modificación de la pérdida tributaria acumulada, se presento con fecha 2 de septiembre la Declaración Rectificatoria que modifica la Pérdida Tributaria de los años tributarios 2005 al 2007, la cual fue aprobada por el SII, esta modificación no generó impacto en los resultados en la sociedad.

- Con fecha 26 de octubre de 2010 se comunicó a la Superintendencia de Valores y Seguros, en respuesta a la Circular N° 1983 del 30 de julio de 2010, que el Directorio de la Sociedad ha optado por no efectuar ajustes al ítem “Ganancia (pérdida) atribuible a los propietarios de la controladora”, presentada en el Estado de Resultados Integrales, para efectos de la determinación de la utilidad líquida a considerar para el cálculo del dividendo mínimo obligatorio y adicional, así como para la determinación de la utilidad líquida a ser distribuida. Con respecto a los ajustes de primera aplicación IFRS, el Directorio optó por ajustar la cuenta “Ganancias (pérdidas) acumuladas” con cargo al “Capital Pagado” para ser aprobado en la próxima Junta Extraordinaria de Accionistas.